INVITACIÓN A FIRMAS CONSULTORAS A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS

Datos de la Operación
País: República de Costa Rica.
Operación: Adquisición y Aplicación de Vacunas COVID-19.
Operación No: 2270

Datos de la Consultoría
Nombre de la Consultoría: Auditoría de Atestiguamiento, Seguimiento y Supervisión Proyecto Adquisición y Aplicación de Vacunas COVID-19.
Método de Selección: Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC)

No. de Referencia: Contratación Especial CNE-BCIE-001-2022

El Gobierno de Costa Rica a través del Ministerio de Hacienda ha recibido financiamiento del Banco Centroamericano de Integración Económica para el "Proyecto Adquisición y Aplicación de Vacunas COVID-19", y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría.

Los servicios de consultoría ("los servicios") comprenden: Supervisar y realizar Auditoría del proyecto "Adquisición y Aplicación de Vacunas COVID-19" (Contrato de Préstamo 2270 suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica, aprobado según Ley 10056), que consiste en la compra de vacunas contra la COVID-19, así como el equipamiento y suministros requeridos para su aplicación.

La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Las Empresas Consultoras interesadas deberán proporcionar información que indique que están calificadas para suministrar los servicios y se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (APCA) o subcontratistas con el fin de mejorar sus calificaciones. Los criterios para la selección de la lista corta se encuentran dentro de los Términos de Referencia respectivos.

Las Firmas Consultoras interesadas pueden obtener sin costo alguno los Términos de Referencia solicitándolos al correo electrónico: **dmora@cne.go.cr** o ingresar al portal electrónico www.cne.go.cr

Las Empresas Consultoras serán seleccionadas mediante el método de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) descrito en las Normas para la Aplicación de la Política de Adquisiciones del BCIE disponible en www.bcie.org.

Las Empresas Consultoras interesadas pueden obtener más información en la dirección indicada al final de esta solicitud, durante horas hábiles 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Las expresiones de interés junto con la información indicada en el apéndice II de los Términos de Referencia deberán ser presentados por escrito en la dirección indicada a continuación (personalmente, por correo, o por correo electrónico), a más tardar el **01 de junio de 2022 hasta las 4:00 p.m**.

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)
Dirección de Gestión Administrativa
Atención: Danilo Mora Hernández, Director de Gestión Administrativa
Dirección: Pavas, San José, Costa Rica
Teléfonos: (506) 84-19-73-75 o (506)-22-10-28-57
Correo Electrónico: dmora@cne.go.cr con copia a amora@cne.go.cr

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)

Contrato de Préstamo No. 2270 Proyecto Adquisición y Aplicación de Vacunas COVID-19, Ley No. 10056, la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica

Términos de Referencia

Auditoría de Atestiguamiento, Seguimiento y Supervisión

Mayo 2022

CONFIDENCIAL EXTERNO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Auditoría de Atestiguamiento, Seguimiento y Supervisión Contrato de Préstamo No. 2270 Proyecto Adquisición y Aplicación de Vacunas COVID-19, Ley No. 10056, la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica

I. ANTECEDENTES

Con Decreto Ejecutivo No. 42227-MP-S del 16 de marzo de 2020 y su respectiva reforma en el Decreto Ejecutivo No. 42296-MP-S del 12 de abril de ese mismo año, el Gobierno de Costa Rica, declara estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID -19.

Según la Ley No. 8488: Ley Nacional de Emergencia y Prevención de Riesgos y a partir del Decreto Ejecutivo No. 42227-MP-S, la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), desarrolló, conoció y aprobó en agosto 2020, en el seno de su Junta Directiva el Plan General de Emergencia ante la situación provocada por la enfermedad del COVID -19.

Por otra parte, la Caja Costarricense de Seguro Social, amparado en la normativa y el Plan General de la Emergencia antes citados, presentan el Plan de Inversión denominado Plan de Vacuna contra el COVID-19 en la población vulnerable, el cual fue aprobado por la Junta Directiva de la CNE, el 25 de setiembre 2020.

Tomando en cuenta la importancia del proceso de adquisición, compra y aplicación de vacunas y según el Plan de Inversión mencionado, se designa como Unidad Ejecutora a la Caja Costarricense de Seguro Social, con el apoyo y supervisión técnica del Ministerio de Salud y la Coadyuvancia de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencia en los procesos de Contratación.

Posteriormente, el Gobierno de Costa Rica gestionó ante el Banco Centroamericano de Integración Económica un financiamiento de hasta US$ 80.000.000.00 (ochenta millones de dólares) para financiar la adquisición de vacunas contra el COVID-19 y la adquisición de insumos para el almacenamiento, distribución y aplicación de la vacuna.

Con la Ley No. 10056, la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, decreta la aprobación del Contrato de Préstamo No. 2270 para financiar el Proyecto Adquisición y Aplicación de Vacunas COVID-19, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

(i) Realizar una Auditoría de Atestiguamiento, Seguimiento y Supervisión del proyecto "Adquisición y Aplicación de Vacunas COVID-19" (Contrato de Préstamo 2270 suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica, aprobado según Ley 10056), que consiste en la compra de vacunas contra la COVID-19, así como el equipamiento y suministros requeridos para su aplicación.

(ii) Verificar el correcto destino de los recursos económicos, así como de los procesos de adquisición de bienes y servicios y la administración de los contratos originados por las compras realizadas por la CNE en relación con este proyecto.

(iii) En temas ambientales y sociales, verificar el debido cumplimiento por parte de la CCSS en cuanto a Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional relacionada con la ejecución de la aplicación de vacunas, según protocolos específicos de dicha institución, el Manejo integral de Materiales y Desechos Ordinarios, Especiales y Peligrosos considerando la manipulación, transporte, almacenamiento y eliminación conforme a su peligrosidad conforme la legislación nacional, implementación de los lineamientos de Comunicación con Partes Interesadas durante la planificación y ejecución del proyecto y las autorizaciones del uso y aplicación de las vacunas a nivel nacional, así como los permisos ambientales y sociales requeridos conforme lo establece la normativa en la materia. De igual manera proceder con el llenado, justificación y provisión de los medios de verificación del Cuestionario del Sistema de Identificación, Evaluación y Mitigación de Riesgos Ambientales y Sociales (SIEMAS).

(iv) Verificar los indicadores de impacto en el desarrollo de la operación, procediendo con el llenado, justificación y provisión de los medios de verificación del Cuestionario del Sistema de Impacto en el Desarrollo (SEID) a través del Índice BCIE (I-BCIE).

III. ORGANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) a través de la Dirección de Gestión Administrativa, será la responsable de la coordinación y gestiones de los trabajos de la presente consultoría.

IV. FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LA CONSULTORÍA

Los costos de la consultoría para la Auditoría de Atestiguamiento, Seguimiento y Supervisión serán financiados con recursos provenientes del Contrato de Préstamo No. 2270 Proyecto Adquisición y Aplicación de Vacunas COVID-19, suscrito entre de la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

V. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto consiste en el financiamiento para la compra de vacunas contra la COVID-19, así como el equipamiento y suministros para su aplicación a la población meta de la República de Costa Rica según los lineamientos técnicos que emitió la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología y la información que aportó la Caja Costarricense de Seguro Social en el Plan General de Emergencias aprobado por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, a partir de la declaratoria de emergencia dispuesta mediante decretos No. 42227-MP-S, No. 42296-MP-S y No. 42630-MP-S, esto de conformidad con el mandato de la Ley Nacional

de Emergencias y Prevención de Riesgo, en sus artículos 29 y 38.

VI. DURACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo de presentación de los servicios será de dos meses (2), desglosados de la siguiente manera:

- Etapa de elaboración y presentación de la metodología, plan de trabajo y actividades requeridas para el desarrollo del trabajo objeto de la consultoría.
- Etapa de análisis y revisión de la información requeridos para preparar informes.
- Entregables según detalle indicado en el apartado X. Productos Esperados
- Adicionalmente, debe entregar un Informe final una vez concluido el proyecto, que debe presentarse a más tardar un mes después de realizado el último desembolso del Préstamo.

VII. ALCANCE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

(i) Verificación de la efectiva ejecución del proyecto, llevando a cabo el seguimiento de los compromisos establecidos en el Contrato de Préstamo 2270.

(ii) Verificación de la recepción, custodia y distribución de los insumos adquiridos, la auditoría del correcto destino de los recursos económicos, así como de la administración de los contratos originados por las compras realizadas por la CNE con relación a este proyecto.

(iii) Llevar a cabo una auditoria de atestiguamiento, seguimiento y supervisión de los recursos financieros ejecutados mediante el contrato de Préstamo No. 2270-BCIE-COSTA RICA.

(iv) En general, la firma contratada deberá presentar informes que deberán contener el dictamen sobre el cumplimiento del contrato de préstamo en lo contable y financiero.

(v) Adicionalmente deberá presentar revisión integral de los procesos de adquisiciones, de la recepción conforme de los bienes e inventarios.

(vi) En materia de adquisiciones, se analizará en detalle las contrataciones de acuerdo con las leyes o políticas aplicables.

(vii) Evaluación técnica de los sistemas de control interno.

(viii) Cumplimiento de las condiciones sociales y ambientales contenidas en el anexo ## (Plan SIEMAS 2270) instrumento que define la frecuencia de entrega de la siguiente información por parte del prestatario:

- Evidencia de la implementación de acciones consideradas por la CCSS para la Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional, incluido bioseguridad inherente a las gestiones de uso y aplicación de los insumos adquiridos. Incluyendo los medios de verificación necesarios (fotografías, bitácoras, reportes, etc.).

- Evidencia de la implementación de las medidas establecidas por la CCSS para el adecuado Manejo de Materiales y Desechos Ordinarios,

Especiales y Peligrosos que regule la manipulación, transporte, almacenamiento y eliminación conforme peligrosidad, contando con la señalización y autorizaciones especiales, conforme la legislación nacional. Incluyendo los medios de verificación necesarios (fotografías, bitácoras, reportes, etc.).

- Implementación de los lineamientos de Comunicación con Partes Interesadas durante la planificación y ejecución del proyecto, incluyendo promoción de la vacunación, divulgación de información, mecanismos de consulta y relaciones públicas. Incluir evidencia de páginas, enlaces a prensa, frecuencia de comunicaciones.
- Copia de las autorizaciones del uso y aplicación de las vacunas a nivel nacional, así como los permisos ambientales y sociales requeridos conforme lo establece la legislación nacional.

(ix) Llenado, justificación y provisión de los medios de verificación (como documentos anexos) del Cuestionario del Sistema de Identificación, Evaluación y Mitigación de Riesgos Ambientales y Sociales (SIEMAS) para el cierre de su etapa de ejecución e inicio de operación.

(x) Verificación de los indicadores de impacto en el desarrollo de la operación, procediendo con el llenado, justificación y provisión de los medios de verificación (como documentos anexos) del Cuestionario del Sistema de Impacto en el Desarrollo (SEID) a través del Índice BCIE (I-BCIE ex post).

(xi) La auditoría entregará un informe al finalizar el proyecto, que incluirá la revisión y verificación de las diversas cuentas, al igual que de los documentos contables que se elaboran bajo el marco del proyecto y de las normas aplicables, dicho informe deberá ser presentado en un plazo no mayor a un mes después de terminado el proyecto.

VIII. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CONSULTORA

Realizar el trabajo objeto de la contratación de conformidad con la Norma Internacional sobre trabajos para Atestiguar (NITA 3000), sobre si los gastos declarados y las justificaciones a ser presentadas al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) por parte de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) de la compra de vacunas en el marco del Decreto Ejecutivo No. 42.227-MP-S del 16 de marzo del 2020, y de la ejecución del Programa, cumplen con las políticas, procedimientos, características, registros y respaldos suficientes para ser declarados elegibles, por medio de un informe independiente de seguridad razonable, así como el cumplimiento de los normas de desempeño y estándares internacionales ambientales y sociales, acorde con la categoría de riesgo ambiental y social de la operación, lo estipulado en el Plan SIEMAS y la legislación nacional vigente en la materia. De igual manera, efectuar el levantamiento de información con los respectivos sustentos y medios de verificación respecto de los indicadores de impacto en el desarrollo de la operación.

IX. DOCUMENTOS PARA PROPORCIONAR POR PARTE DE LA CNE

La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) entregará a la Empresa Consultora todos los documentos necesarios que le permitan evidenciar el uso de los

recursos de los desembolsos realizados, así como el debido cumplimiento en materia ambiental y social y de impacto en el desarrollo, según lo establecido en el Contrato de Préstamo No. 2270.

X. PRODUCTOS ESPERADOS

El resumen de los principales entregables se muestra a continuación:

No.	Producto
1	Metodología, plan de trabajo y cronograma de actividades para desarrollar el trabajo objeto de contratación.
2	Informe No. 1: Dictamen sobre el cumplimiento del contrato de préstamo en lo contable, financiero y la revisión integral de los procesos de adquisiciones, de la recepción de los bienes e inventarios y la evaluación técnica de los sistemas de control interno.
3	Informe No. 2: Dictamen de atestiguamiento sobre el cumplimiento del contrato de préstamo en lo presupuestario, financiero y la revisión integral de los procesos de pago y desembolso.
3	Informe Final de Cumplimiento A&S: Cumplimiento de las condiciones sociales y ambientales, así como evidencia documental de respaldo conforme lo indicado en el Plan SIEMAS (Anexo No. 1) y lo descrito en el apartado VII. Alcance de los Servicios Requeridos, del presente documento.
4	Llenado, justificación y provisión de los medios de verificación (como documentos anexos para cada criterio) del Cuestionario SIEMAS (formato Anexo No. 2)
5	Llenado, justificación y provisión de los medios de verificación (como documentos anexos para cada indicador) del Cuestionario I-BCIE ex post (formato Anexo No. 3)
6	Informe No. 4: Detalle de que las contrataciones y verificación de que las mismas se realizaron de acuerdo con las leyes o políticas aplicables.
7	Informe Final que se entregará un mes después de haber realizado el último desembolso del Préstamo: Incluye los puntos contenidos en los informes anteriores y además la revisión y verificación de las diversas cuentas, al igual que de los documentos contables que se elaboran bajo el marco del proyecto y de las normas aplicables.

XI. RECURSOS HUMANOS QUE PROPORCIONARA LA EMPRESA CONSULTORA

La Empresa Consultora proporcionará y dispondrá adecuadamente de una organización de profesionales, técnicos, administrativos y personal de apoyo, los cuales contarán con todas las instalaciones necesarias, así como los medios de transporte y comunicación para cumplir eficientemente sus obligaciones.

Para desarrollar los trabajos, la firma consultora deberá contar con la participación mínima del personal clave siguiente (el personal mencionado es indicativo).

Personal superior de dirección por parte de la Empresa. Contador Público Autorizado, preferiblemente con grado de maestría o postgrado en auditoría con experiencia no menor a diez (10) años. Experiencia de al menos tres (3) años en medición de indicadores de cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera y Normas Internaciones de Auditoria.

Contador Público Autorizado (a): Con experiencia de al menos cinco años en el campo de la Auditoría Externa, preferiblemente con posgrado en temas de auditoría forense.

Los auditores deben poseer experiencia en trabajos de auditoria con fondos de organismos multilaterales.

Especialista Socio- Ambiental: Ingeniero(a) ambiental o profesional universitario con énfasis socioambiental. Preferiblemente con posgrado en temas ambientales o gestión socio ambiental o afines. Experiencia de al menos dos (2) años en la gestión e implementación de las Normas de Desempeño Internacionales en materia Ambiental y Social.

Especialista en Medición de Indicadores de Impacto: Economista o profesional universitario en área afín. Preferiblemente con experiencia de al menos dos (2) años en la gestión e implementación de las Normas de Desempeño Internacionales en materia Ambiental y Social y medición de indicadores de impacto en el desarrollo, financieros, sociales, económicos y ambientales.

APÉNDICE II. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA LISTA CORTA

A efectos de que las Empresas Consultoras puedan presentar la información necesaria que les permita demostrar su capacidad para realizar la consultoría deberá incluir lo siguiente:

A. Solicitud de información legal

1. Copia de Acta de constitución y sus reformas debidamente registradas en el Registro Público competente. En caso de APCA el acta de constitución debidamente registrada en el Registro Público competente, de cada uno de los miembros del APCA.
2. Formulario EI-1: Intención de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) (Aplica en caso APCA).
3. Copia simple del Poder de Representación, en caso de ofertas presentadas por un APCA el poder de representación de cada uno de los miembros del APCA.
4. Copia simple de cédula de identidad o documento similar de identificación, vigente, de quien suscribe la Expresión de Interés
5. Formulario EI-2: Declaración jurada. En caso de propuestas presentadas por un APCA se requerirá la declaración jurada de cada uno de los miembros del APCA.
6. Formulario EI-3: Identificación del Consultor
7. Estados financieros auditados de al menos los últimos 3 años
8. Declaración del consultor donde indique que no tiene sanción vigente por incumplimiento de una declaración de mantenimiento de ofertas, y no tener antecedentes de incumplimiento de contratos atribuibles al consultor en los últimos 10 años.

B. Solicitud de evidencias de la experiencia de la firma consultora

- **Criterio 1: Experiencia General**

La firma (o asociación de firmas en participación/consorcio) que forme parte de la Lista Corta deberá tener experiencia general de al menos diez (10) años en auditorías en el sector público nacional.

No podrán conformar la Lista Corta empresas con una menor cantidad de años de experiencia.

La experiencia general se computará en años calendario. En caso de superponerse trabajos de

auditorías en un mismo año calendario, no se acumularán la cantidad de meses para la evaluación del criterio de experiencia general.

En caso de firmas en participación/consorcio, las empresas podrán fusionar sus años de experiencia general; sin embargo, en caso de superponerse, no se computarán dobles los años de experiencia general.

Acreditar mediante documento oficial del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, los siguientes requisitos:

1. *Estar activo y al día en las cuotas exigidas por el Colegio.*
2. *Constancia del dictamen de evaluación de control de calidad emitido por dicho Colegio, con un rango no mayor a cinco años.*
3. *Constancia del Colegio de que no existen sanciones aplicadas al Profesional y a los Socios en los últimos doce meses.*
4. *Contar con respaldo de una firma de Auditores Internacionales.*

- **Criterio 2: Experiencia Específica**

La firma (o asociación de firmas en participación/consorcio) que forme parte de la Lista Corta deberá tener experiencia específica mínima de tres (3) Auditorías financieras para el Sector Público (AF.Pu) y como mínimo una (1) Auditoría financiera a Programas/Proyectos financiados por organismos multilaterales de crédito (AF.Pfom).

En caso de acreditar 3 Auditorías en AF.Pu + 1 Auditoría en AF.Pfom: Le corresponderá 25 puntos para la evaluación de sus antecedentes.

En caso de acreditar 4 a 6 Auditorías en AF.Pu + 2 a 4 Auditorías en AF.Pfom: Le corresponderá 50 puntos para la evaluación de sus antecedentes.

En caso de acreditar 8 a 10 Auditorías en AF.Pu + 5 a 8 Auditorías en AF.Pfom: Le corresponderá 80 puntos para la evaluación de sus antecedentes.

En caso de acreditar 11 a 15 Auditorías en AF.Pu + 9 a 11 Auditorías en AF.Pfom: Le corresponderá 100 puntos para la evaluación de sus antecedentes.

En caso de firmas en participación/consorcio, podrán sumarse los antecedentes de las empresas integrantes del mismo.

En caso de igualdad de puntos:

En primer término: se privilegiarán los trabajos de auditoría más recientes sobre los más antiguos.

C. Criterios para la identificación de la lista corta

C.1. Elegibilidad de las firmas consultoras

Los oferentes no deberán encontrarse en:

1. Lista consolidada de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (ONU): https://scsanctions.un.org/search/

2. Lista consolidada de personas, grupos y entidades sujetas a las sanciones financieras de la Unión Europea (UE) – Para lograr acceso se deberá crear una cuenta gratuitita dentro de la plataforma de la UE: https://webgate.ec.europa.eu/fsd/fsf#!/files

3. Lista consolidada de personas, grupos y entidades sujetas a las sanciones del Banco Mundial (BM): https://www.worldbank.org/en/projects-operations/procurement/debarred-firms

4. Lista Consolidada de la Oficina de Control de Activos del Extranjero (OFAC): https://sanctionssearch.ofac.treas.gov/

5. Lista “HM Treasury Consolidated List of Targets”: https://sanctionssearch.ofsi.hmtreasury.gov.uk/

FORMULARIO EI-1

(Aplica en caso de Asociaciones en participación, consorcio u otras formas de asociación (APCA)

Intención de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

Señores: (*Nombre del Contratante)* **No.** *(indicar nombre y número de proceso)***:**

De nuestra consideración:

Por la presente declaramos Intención de formar una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en la que los miembros participantes seamos conjunta y solidariamente responsables, bajo las siguientes consideraciones:

Nombre del APCA: _____

Persona Jurídica líder del APCA: _____

Fecha estimada de constitución: _____

Nombre del representante legal propuesto para el APCA: _____

Documento de identificación del representante legal propuesto del APCA: _____

Denominación de las Personas Jurídicas que forman el APCA y su respectiva participación porcentual.

Persona Jurídica	**Identificación tributaria**	**Participación (%)**
		Total 100%

Atentamente,
Nombre del Representante Legal (*Persona Jurídica 1*) _____
Nombre del Representante Legal *(Persona Jurídica 2)* _____
Nombre del Representante Legal Designado _____

(Firmas de los representantes legales de las personas jurídicas en APCA y del representante legal designado)

Cada uno de los miembros de la APCA deberá adjuntar **una confirmación escrita mediante un poder de representación** para firmar

NOTA: La carta de intención de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) deberá enviarse con una copia adjunta del acuerdo APCA propuesto.

FORMULARIO EI-2
Declaración Jurada

Concurso Público Internacional No: *(colocar el nombre y número de identificación del concurso)*

Yo *(Nombre de la persona acreditada en el Poder de Representación)* _____, con documento de identificación _____ número _____, en mi carácter de representante legal de *(Nombre del oferente de acuerdo al EI-3)* _____,

Certifico y declaro lo siguiente:

i. Que mi representada, sus agentes, su personal, contratistas, Empresa Consultora, directores, funcionarios o accionistas no tiene relación alguna, ni se ha visto involucrados en actividades relacionadas con el lavado de activos y financiamiento del terrorismo;

ii. No se encuentra en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación;

iii. No se encuentra en interdicción judicial;

iv. No tiene conflicto de Interés de acuerdo con lo descrito en Política de Adquisiciones del BCIE;

v. Que mi representada, sus agentes, su personal, contratistas, Empresa Consultora, directores, funcionarios o accionistas no se encuentran incluidos en la Lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE;

vi. Que mi representada, sus agentes, su personal, contratistas, Empresa Consultora, directores, funcionarios o accionistas no han sido inhabilitados o declarados por una entidad u autoridad como inelegibles para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por cualquier otra entidad, mientras se encuentre vigente la sanción;

vii. Que mi representada, sus agentes, su personal, contratistas, Empresa Consultora, directores, funcionarios o accionistas no han sido declarados culpables de delitos o sanciones vinculadas con Prácticas Prohibidas por parte de la autoridad competente.

viii. Que mi representada, no tienen antecedentes de incumplimiento de contrato en los últimos 10 años.

Asimismo, autorizo al *(Nombre del Contratante)* correspondiente y al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para que realice las verificaciones que considere pertinentes con el fin de corroborar lo arriba mencionado con cualquier sistema de búsqueda o base de datos de la que el Contratante o el BCIE disponga para tales fines, así como con cualquier autoridad competente que se estime necesario.

Igualmente, certifico y declaro conocer la procedencia de los fondos del patrimonio de mi representada y manifiesto que los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita.

Finalmente, y de ser el caso, declaro que los fondos suministrados serán administrados conforme a mejores prácticas, transparencia e integridad y en ningún momento serán utilizados para actividades ilícitas.

Declaramos adicionalmente que se dará aviso inmediato al Contratante y al BCIE en caso de que en un momento posterior ocurra cualquier cambio en las condiciones antes mencionadas.

Aceptamos que el Contratante tendrá el derecho de excluirnos de este proceso de concurso si la información proporcionada en esta Declaración Jurada es falsa o si el cambio de condición ocurre en un momento posterior a la entrega de esta Declaración Jurada.

Oferente: *(Nombre completo del consultor)*
Nombre: *(Nombre completo de la persona que firma)*
Cargo: *(del firmante)*
Firma*:* *(firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados).*
Fecha*:* *(día, mes y año en que se firma la oferta)*